PS/4271

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-3-1-0000427 Montevideo, 12 MAY 2023

VISTO: la invitación recibida por la Junta de Seguridad en el Transporte (JST), para participar en el "Curso Inicial de Investigación de Accidentes de Aviación Civil", en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, desde el 15 hasta el 19 de mayo de 2023;

RESULTANDO: que se estima conveniente la concurrencia de la Sargento (MDN) Leonor Cerovaz;

CONSIDERANDO: que el mencionado curso es de gran relevancia ya que el mismo capacitará y formará a la funcionaria en la carrera de investigación;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley Nº 19.924 referida, por los Decretos Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto Nº 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos Nº 56/002, de 19 de febrero de 2020, Nº 7/009, de 2 de enero de 2009 y Nº 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1º. Desígnase en misión oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a la Sargento (MDN) Leonor Cerovaz, para participar del "Curso Inicial de Investigación de Accidentes de Aviación Civil", desde el 14 hasta el 20 de mayo de 2023.

2º. Otórgase al integrante de la misión 5 (cinco) días de viáticos al 100% para la ciudad de Buenos Aires, por un importe diario de U$S 258,00 (dólares

estadounidenses doscientos cincuenta y ocho con 00/100) y 1 (un) día de viático abatido al 85% para la citada ciudad, por un importe diario de U$S 219,00 (dólares estadounidenses doscientos diecinueve con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U$S 1.509,00 (dólares estadounidenses mil quinientos nueve con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de 2023, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º. El costo del pasaje por el trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo para el integrante de la misión no podrá superar los U$S 190,00 (dólares estadounidenses ciento noventa con 00/100), monto que surge al incrementar el costo del pasaje en un 15% por posibles variaciones al momento de su emisión.

4º. Impútase el gasto referido al Programa 480 “Ejecución de la política exterior”, Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría de Estado” del Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional”, el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 “Rentas Generales”.

5º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6º. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República